

Informe núm. 272/2019

Modificación Nº 1 del contrato de servicios para la elaboración del Plan de Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias (Expte. 16/132/TR SE).

Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático

ANTECEDENTES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático remite, para su informe, el expediente tramitado para la modificación nº1 del contrato de servicios para la elaboración del Plan de Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias (Expte. 16/132 TR SE).

En respuesta a dicha solicitud de informe, de conformidad con lo establecido por los artículos 6.1 d) Y 8 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, y demás disposiciones concordantes, la Letrada que suscribe emite su parecer al respecto con arreglo a las siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

La propuesta de modificación cumple, en términos esenciales, con lo establecido en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), que resulta de aplicación por tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, así como con el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás disposiciones de aplicación.

CONCLUSIÓN

Se informa **favorablemente** la propuesta de modificación nº1 del contrato de servicios para la elaboración del Plan de Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias.

Oviedo, a 4 de diciembre de 2019

LA LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LOPD

Fdo.: Liliانا Antonia Fernández Garcia